

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****85****TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria del V concurso, en régimen de concurrencia competitiva, de decoración navideña en balcones, ventanas y fachadas de viviendas de Tres Cantos Navidad 2024, del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index> )

Primero. *Beneficiarios.*—Todos los vecinos y comunidades de propietarios de Tres Cantos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se pueden consultar en: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Segundo. *Objeto.*—Fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante Acuerdo número 470/2024 de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2024, a disposición en web municipal. [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2024 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001-334-481 por importe total de 1.600 euros.

Quinto.—El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y concluirá el día 13 de diciembre de 2024. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- El tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

Tres Cantos, a 2 de diciembre de 2024.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/19.904/24)

